

En Santa Cruz de Tenerife, con fecha 5 de julio de 2022, M^a del Carmen Marante Rodríguez, Vocal-Secretaria del Tribunal Calificador del proceso selectivo, para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza de Analista (grupo II) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna, convocada por Acuerdo de la Mesa de 27 de octubre de 2021(BOPC n° 495, de 4 de noviembre de 2021), de acuerdo con las funciones que tiene atribuidas por las normas constitutivas de este órgano colegiado en relación con el artículo 16.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, expide la presente,

CERTIFICACIÓN:

Que, en sesión del Tribunal calificador, celebrada el 5 de julio de 2022, y en uso de las facultades que le atribuye la base *Decimoquinta* que rige el proceso selectivo, el Tribunal de estas pruebas acordó aprobar las **“Instrucciones para la realización del segundo ejercicio”** y dar publicidad de las mismas.

En consecuencia, el Tribunal solicita al Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo la difusión de las citadas Instrucciones a través de la página web, del portal de transparencia del Parlamento de Canarias y del tablón de anuncios.

VºBº

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Jorge L. Méndez Lima

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M^a del Carmen Marante Rodríguez

Código Seguro De Verificación	r3iLTuj5UJFYsn98/xKnuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María del Carmen Marante Rodríguez	Firmado	06/07/2022 08:52:05	
	Jorge Méndez Lima	Firmado	06/07/2022 08:49:44	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	http://verifirma.parcan.es/verifirma/code/r3iLTuj5UJFYsn98/xKnuw==			

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

Aprobadas por el Tribunal calificador, en sesión de 5 de julio de 2022.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, DE UNA PLAZA DE ANALISTA (GRUPO II) DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

De conformidad con las bases del acuerdo de la Mesa del Parlamento de 27 de octubre de 2021, se celebra el segundo ejercicio de la fase de oposición para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza de Analista (grupo II) del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna.

El ejercicio, de acuerdo con la *Base Séptima* de la convocatoria, consiste en **desarrollar por escrito**, en un plazo máximo de 2 horas, **dos temas** de los cuatro seleccionados al azar por el tribunal, dos de la parte general y dos de la parte específica del temario que consta en la convocatoria de las pruebas.

Deberá obligatoriamente desarrollar **un tema de la parte general y un tema de la parte específica.**

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio. La *Base Octava* de la convocatoria estipula que cada uno de los temas se calificará de 0 a 10, siendo necesario obtener la calificación de, **al menos, 5 puntos en cada uno de ellos** para superar el ejercicio.

Selección de los temas

Teniendo en cuenta el orden en el que aparecen los temas en el anexo I de la convocatoria, donde los temas de la parte general son los 9 primeros (1-9) y, a continuación, figuran los 34 correspondientes a la parte específica (10-43), para la selección de los cuatro temas, se utilizará el siguiente procedimiento:

El Tribunal, en presencia del opositor, introducirá en una bolsa opaca las bolas correspondientes a los nueve primeros temas (numeradas de 1 a 9) y procederá a extraer dos de ellas al azar.

Posteriormente, hará la misma operación con las bolas numeradas del 10 al 43, correspondientes al temario específico.

Cumplimentación del ejercicio: Hoja de respuestas

El Tribunal hará entrega al opositor de una copia del anexo I de la convocatoria con el temario y se le facilitarán cuantas hojas de examen necesite para el desarrollo del ejercicio.

Se le indicarán los 4 temas que han sido seleccionados al azar, de los que deberá elegir uno de la parte general y uno de la parte específica.

El opositor deberá utilizar bolígrafo (no borrable) azul para cumplimentar el examen; si no tiene, el tribunal se lo facilitará.

Cuando el Tribunal se lo pida, justo antes de disponer el inicio del examen, el opositor deberá cumplimentar sus datos personales en la hoja de examen que se le ha facilitado (su nombre y apellidos, su DNI, la fecha y su firma).

Se le recuerda que, para el desarrollo de este ejercicio, no está permitido utilizar ningún tipo de material de apoyo.

Procure escribir con letra legible, que facilite al Tribunal su comprensión.

En caso de equivocación o corrección, podrá “tachar” con una línea la palabra o párrafo y utilizar paréntesis para marcar el principio y final del texto a eliminar:

(Palabra o párrafo erróneo)

Si tiene que hacer alguna aclaración, observación o corrección a lo previamente escrito, utilice un asterisco y número (*1) y escriba en la parte en blanco de la hoja.

Para cada uno de los temas elegidos, se entregarán las hojas de examen ordenadas y numeradas, especificando el enunciado del tema correspondiente.

El ejercicio comenzará y finalizará cuando así lo indique el Tribunal.

Si tiene alguna duda sobre el procedimiento de la prueba, puede formularla ahora pues, una vez comenzado el ejercicio, no podrán realizarse preguntas sobre el contenido del mismo.

Iniciado el ejercicio no se puede abandonar la sala.

A partir del momento que se indique, el opositor dispondrá de **2 horas** para la realización del ejercicio. Se le avisará cuando hayan transcurrido 60 minutos y cuando queden 10 minutos para la conclusión del tiempo.

Criterios de valoración

Se tendrá en cuenta para la valoración del ejercicio:

- El nivel de los conocimientos utilizados: (50%)
- La adecuación y coherencia de las respuestas: (20%)
- La estructura de las respuestas respecto a los epígrafes del tema: (20%)
- El correcto uso de la lengua en términos de comprensión: (10%)

Si las circunstancias lo requieren, el Tribunal podrá instar al opositor a que proceda a la lectura de su ejercicio.

Motivos de anulación del ejercicio

Serán motivos de anulación del ejercicio los siguientes supuestos:

1. Comenzar el ejercicio antes de que lo indique el examinador.
2. Continuar realizando el ejercicio cuando se haya indicado el final del mismo.
3. Utilizar cualquier tipo de fuente de información ajena.
4. Consignar el examen con lápiz o bolígrafo borrible o de color diferente al señalado anteriormente.
5. Abandonar la sala durante el tiempo estipulado para su realización.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, el Tribunal marcará la hoja de examen del aspirante con una cruz y se retirará. La hoja será firmada por un miembro del Tribunal y se anotará el motivo de la anulación.

Una vez concluido el ejercicio

Entregue sus hojas de examen al Tribunal, ordenadas y numeradas.

Objetos personales

Los objetos personales se dejarán fuera de la mesa y el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo con funciones análogas, desconectados.

Sobre la mesa solo pueden quedar el documento de identificación personal, un bolígrafo azul y la carpetilla facilitada por el Tribunal, conteniendo las instrucciones y las hojas para cumplimentación del ejercicio.

Certificado de asistencia

Si necesita un certificado de asistencia, debe indicarlo ahora para recogerlo a la finalización del ejercicio.

Información sobre la puntuación

La lista de aprobados se expondrá en el tablón de anuncios de la Cámara y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Canarias
<http://www.parcan.es/transparencia/>